



Excmo. Ayuntamiento de El Rubio
Alcaldía

JESUS GUERRA JIMÉNEZ (1 de 1)
Aprobado
Fecha Firma: 07/01/2026
HASH: b2fba1e880d0c094812aef7e966e08



Expediente n.º: 780/2025.

Procedimiento: Cargos Públicos (Dedicaciones, Retribuciones e Indemnizaciones).

Asunto: Anuncio de acuerdo plenario.

EL RUBIO

D. Jesús Guerra Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2025 adoptó, por quórum de mayoría absoluta, los siguientes acuerdos en relación al punto 6º del Orden del Día “Aprobación, si procede, modificación del Régimen de Asignaciones a Miembros de la Corporación con reconocimiento de Dedicación Exclusiva (Expte. N.º: 780/2025)”:

«**PRIMERO:** Establecer a favor del Alcalde – Presidente de la Corporación, el siguiente régimen de dedicación exclusiva: el incremento de la retribución establecida en el punto octavo del acuerdo plenario de fecha 6 de julio de 2023 en la cantidad de 4.764,72 €, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, quedando como sigue, tras actualizaciones salariales:

- Dedicación exclusiva del 100% para el cargo de Alcalde, con una retribución anual bruta de 33.353,04 € a percibir en catorce pagas.

SEGUNDO: Establecer a favor de la Primera Teniente de Alcalde, el siguiente régimen de dedicación exclusiva: el incremento de la retribución establecida en el punto octavo del acuerdo plenario de fecha 6 de julio de 2023 en la cantidad de 3.877,32 €, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, quedando como sigue, tras actualizaciones salariales:

- Dedicación exclusiva del 100% para el cargo de Primera Teniente de Alcalde, con una retribución anual bruta de 27.141,24 € a percibir en catorce pagas.

TERCERO: Dichas cuantías establecidas para el régimen de dedicación exclusiva y parcial sufrirán los mismos incrementos que, para los funcionarios se establezcan en la legislación del estado, siempre que no se superen los límites máximos retributivos del

Cód. Verificación: 5C75H0ZPMED59YPMVMZGNK74
Verificación: <https://rubio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO: Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, el régimen de retribuciones establecido a miembros de la Corporación. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://elrubio.sedelectronica.es/info>.

QUINTO: Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.»

Lo que se hace público para general conocimiento publicándose, además, en el tablón de anuncios municipal y en la Sede electrónica, siendo el enlace <https://elrubio.sedelectronica.es>.

En El Rubio, a la fecha de la firma electrónica.
El Alcalde-Presidente, Jesús Guerra Jiménez



Cód. Verificación: 6C75M0ZPMED529YRWIMZGNK74
Verificación: <https://elrubio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2